

A la Atención de Pedro Arcos.

Gerente CP Brians2.

En fecha 12.05.2022 desde la Sección Sindical de Acaip, le enviamos un mail con unos puntos a tratar, los cuales le paso a detallar y sobre los cuales no hemos recibido respuesta alguna:

- La conveniencia de empezar las revisiones de los aires acondicionados del Centro para que estén en buen estado a la llegada del calor.
- Que se limpien los filtros de los equipos, se reparen los que están deteriorados y se sustituyan los que sean inoperantes.
- La adecuación de los bancos de los vestuarios, dado que hay algunos que son muy bajos y resultan incómodos a la hora de cambiarse.

A fecha de hoy, no hemos recibido respuesta o "declaración de intenciones alguna", por lo que decidimos volver a realizarle las mismas preguntas en escrito registrado, y de paso, pedirle si nos pudiese dar una explicación sobre el tema de horarios de los interinos, sobre los cuales queremos darle unos cuantos detalles de lo que está sucediendo:

Empezaremos por indicarle que en la Función Pública, sólo existen 4 figuras, Eventual, Laboral, Funcionario de Carrera e **Interino, este último goza de todos los derechos y obligaciones** exactamente igual que los funcionarios de Carrera.

En el apartado de obligaciones, para no haber tenido formación previa, realmente cumplen con creces, dado que se forman mientras trabajan, y eso en nuestro sector no es tarea fácil, se necesitan muchas ganas de aprender y mucho ímpetu laboral.

En cuanto a **DERECHOS** y es a lo-que viene lo anómalo de la situación, parece ser que **no tienen derecho a tener un horario normalizado** como el resto de funcionarios de carrera.

Lo funcionarios de carrera de interior, gozamos de los horarios normalizados de GAMV y GAMP- de lunes a viernes, mañanas o tardes, o de fines de semana- y GSI -tres días de servicio y cinco de libranza-.



Los interinos que vienen a cubrir las bajas, permisos y la falta endémica de personal, se ven relegados a tener unos horarios los cuales no les permiten conciliar con su vida familiar, otros trabajos u obligaciones fuera del servicio. Se deben exclusivamente "al cuerpo", dado que es de quienes "tiran" del Dpto. De RRHH para poder cubrir los servicios, cambiándolos de guardias, poniéndoles servicios extra en sus libranzas, llegando incluso a realizar un horario de 24 horas seguidas si "es necesario", después de haber trabajado 15 el día anterior, siempre por supuesto "**aceptándolo voluntariamente**", un auténtico abuso.

Para ser honestos, creemos que, el Dpto. de RRHH no es el responsable de esta situación, porque bastante dificultad deben tener para cuadrar los servicios haciendo "encajes de bolillo" con los pocos activos de los que dispone, pero los Interinos no son responsables de esa situación, **no la han creado ellos y no tienen porqué pagar los platos rotos.**

Por todo ello, creemos que es momento de **reivindicar unos horarios normalizados para los Funcionarios Interinos**, ya que están a nuestro lado hombro con hombro cumpliendo con sus obligaciones como los de carrera, y así acabar con este régimen de semiesclavitud en el cual se encuentran inmersos.

Trabajadores los cuales tienen más difícil negarse al atropello de sus derechos por su condición de interino.

Atentamente,
Juan Carlos S.
Sección Sindical Acaip CP Brians2.